

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA**

MAESTRÍA EN PAZ, DESARROLLO Y CIUDADANÍA

**RESISTENCIA Y TERRITORIALIDAD EN EL PUEBLO PUERTO GIRÓN: LA VALENTÍA DE LA MUJER
NEGRA PARA DEFENDER LA VIDA**

Modalidad: Proyecto de investigación

Autoras

**ASPRILLA RAMOS LUZ ELENA
GÓMEZ ARZUZA IRIS**

Director

Fabian Andrey Zarta Rojas

Apartadó, Colombia.

Abril 2023

Resumen

La siguiente investigación da cuenta del liderazgo de María Isabel Moya Martínez, una mujer negra marcada por el dolor y la resiliencia como esa fuerza espiritual de las comunidades en su resistencia social No violenta. Pese a que es viuda dos veces, por causa del conflicto armado en Urabá, es la actual representante legal del Consejo Comunitario Puerto Girón, un referente de autoridad para su comunidad y un bonito ejemplo de liderazgo femenino y comunitario. Es la única mujer en ese cargo en Urabá. Ella personifica una historia de resistencia y defensa del territorio ancestral afrodescendiente. Para el desarrollo de este artículo se hizo uso del enfoque etnográfico el cual concibe la justicia ancestral como lo es la Justicia Propia Afrocolombiana, una expresión de la forma en que históricamente los pueblos afro han resistido, constituyendo un derecho ancestral propio, soportado en la sabiduría de los mayores, la memoria colectiva y la palabra dada para mantener la convivencia y la armonía. El resultado será la documentación de la historia de vida de la lideresa María Isabel Moya Martínez, lo cual contribuye a la visibilización del aporte de la mujer negra en la resistencia y construcción de nuevas ciudadanías desde el territorio de Puerto Girón Apartadó-Antioquia, así como también, facilitar el diálogo y la recuperación de la memoria organizativa del consejo comunitario Puerto Girón para fortalecer las formas de ejercer la justicia ancestral afrocolombiana en su territorio, y la visibilización del liderazgo femenino en la recuperación de saberes ancestrales.

Palabras clave: Historia de vida, territorio, resistencia, ancestralidad, mujer negra.

Índice

Capítulo 1.....	5
1.1. Planteamiento del problema.....	5
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Objetivo General:	6
1.4. Objetivos específicos:	6
1.5. Justificación	7
1.6. Resultados esperados.....	9
Capítulo 2.....	10
2.1. Marco teórico	10
2.2. Enfoque epistémico	13
Capítulo 3.....	14
3.1. Enfoque y diseño metodológico de la investigación	14
3.2. Técnicas para la recolección de la información.....	15
3.2.1. Entrevista semiestructurada a grupo focal.....	15
3.2.2. Observación participante	16
3.2.3. Entrevista no estructurada	16
3.2.4. Cronograma para el trabajo de campo.....	17
Capítulo 4.....	18
4.1 Resultados	18
4.2 La comunidad de Puerto Girón.....	18
4.3 Concepciones sobre la Justicia Ancestral Afrocolombiana en Puerto Girón.....	19

4.4 Sabedoras, parteras y referentes de autoridad: prácticas de Justicia Propia	
Afrocolombiana – JPA presentes en los Consejos Comunitarios de Urabá.....	20
4.4.1 Rozar	21
4.4.2 Sembrar	22
4.4.3 Compadrazgo.....	22
4.4.4 Rituales de armonización	22
4.4.5 El destierro.....	23
4.5 Aportes de las Mujeres Negras de Puerto Girón.....	23
4.5.1 Perfil de María Isabel Moya Martínez	23
4.5.2 Aportes de María Correa como mujer curandera.	25
4.5.3 Datos sobre la participación de la mujer en el consejo comunitario Puerto Girón.	27
4.6 Otras voces sobre la protección de Puerto Girón.	29
4.6.1 Relatos de Don Porfirio, Líder en el Consejo comunitario de Puerto Girón.....	29
4.7 Interpretaciones luego de los diálogos sobre el liderazgo femenino y Puerto Girón.	32
5. Conclusiones	33
6. Referencias.....	36

Capítulo 1.

1.1. Planteamiento del problema

Puerto Girón, el antiguo Cacó (hogar de muchos chigüiros) tiene una larga historia asentada como una comunidad afro palenquera. Fue fundado como poblado en 1945. En la actualidad es un corregimiento del municipio de Apartadó y desde el año 2000 dejó de ser junta de acción comunal y optó por ser Consejo Comunitario de comunidades afrocolombianas, sin embargo, aún lucha por la titulación colectiva de su territorio y enfrenta una gran presión política y económica por estar ubicado en el terreno de influencia del megaproyecto de Puerto Antioquia.

Su amable población afrocolombiana, está integrada por 527 personas, 170 familias, que han padecido los efectos del conflicto armado en Urabá y que sueñan con ser poseedores de sus territorios mediante la titulación colectiva del lugar que ancestralmente han ocupado.

Lastimosamente, lo que ha sido una característica fundamental en los pueblos negros como lo es la oralidad, con la colonización se ha convertido en un problema y/o desventaja frente a los otros grupos étnicos, toda vez que el Estado desde sus distintas entidades públicas como los Juzgados, el Ministerio del Interior y las Alcaldías Municipales desconocen el gobierno propio ostentado desde siempre por los pueblos originarios al exigirles el cumplimiento de ciertas formalidades como los reglamentos internos para poder darles reconocimiento jurídico, situación que se agrava cuando entran en conflicto la Justicia Ordinaria con la Justicia Especial Afrocolombiana. Se pretende entonces, documentar y sistematizar las prácticas de justicia ancestral observadas en el consejo comunitario de Puerto Girón, teniendo como punto de partida la historia de vida de María Isabel Moya Martínez representante legal de dicho territorio, la cual, representa y encarna la resistencia y territorialidad en el pueblo negro; la valentía de la mujer negra para defender la vida.

¿Cómo ha sido el aporte de la mujer negra en la resistencia y construcción de nuevas ciudadanías desde el territorio de Puerto Girón?

1.2. Objetivos.**1.3. Objetivo General:**

Analizar los aportes de la mujer negra en la resistencia y construcción de nuevas ciudadanías desde el territorio de Puerto Girón a través de la documentación de la Historia de vida de María Isabel Moya Martínez representante legal del Consejo Comunitario Puerto Girón en Apartadó-Antioquia.

1.4. Objetivos específicos:

- 1.4.1.1. Identificar las prácticas de justicia Ancestral Afrocolombiana y las formas de construcción de nuevas ciudadanías y subjetividades en el Consejo Comunitario de Puerto Girón en Apartadó, que contribuyan a la recuperación de saberes ancestrales relacionados con la resolución de conflictos y la resistencia como mecanismo colectivo para proteger la vida y el territorio, desde la narración de la Historias de vida de María Isabel Moya Martínez, como lideresa y autoridad etnicoterritorial.
- 1.4.1.2. Dialogar con María Isabel Moya Martínez mediante una entrevista libre, no estructurada y en profundidad que indague por los saberes, prácticas y costumbres que den cuenta de la justicia ancestral afrocolombiana en su territorio, conociendo así sus aportes como mujer negra en la defensa del territorio, la vida y la construcción de paz

1.5. Justificación

Históricamente la región de Urabá ha sufrido y vivido el conflicto armado que ha dejado miles de víctimas. Tales como: viudas, huérfanos, desplazamientos, desapariciones, secuestros, extorsiones, expropiaciones, despojo y falsedad, entre otras. Con responsabilidad compartida entre diversos grupos al margen de la ley (las guerrillas, los paramilitares, bandas criminales) y el mismo Estado, quienes han despojado a las comunidades de sus territorios. En suma, la situación de exclusión y vulnerabilidad de las mujeres en el territorio que les impide acceder a la justicia por desconfianza o porque no responde a sus expectativas, no teniendo un apoyo psicosocial en sus casos particulares o seguimiento de los casos de gran impacto social que podrían ser referentes en la aplicación de la justicia. Aunado a lo anterior, encontramos la cultura machista en la cual hemos crecido lo cual invisibiliza el papel de la mujer desde la resistencia en el territorio y la construcción de nuevas ciudadanías.

Con la firma del Acuerdo Final de Paz de La Habana, Cuba, y en el marco de las nuevas políticas del post conflicto, renace la esperanza de un país justo y equitativo, por lo tanto, es muy importante realizar fortalecimiento a las organizaciones sociales con el objeto de garantizar una paz estable y duradera. Se hace necesario que las autoridades étnicoterritoriales sean apoyadas por entidades sociales nacionales e internacionales en el fortalecimiento de sus prácticas y los relevos generacionales para que sirvan de líderes/as en sus comunidades. En el caso del Consejo Comunitario Puerto Girón, la batuta la tiene una mujer negra, la cual lleva sobre sus hombros el compromiso de sembrar en las nuevas generaciones el amor por el territorio acompañado por la búsqueda incesante de la paz a través de la conservación de las prácticas ancestrales y conservación del territorio.

El desarrollo de esta investigación contribuirá para que en Puerto Girón se fortalezca la organización étnico-organizativa, como lo es el consejo comunitario, a fin de generar espacios de reflexión, análisis y recuperación de las formas ancestrales de resolver los conflictos propios de la comunidad, favoreciendo el reconocimiento de derechos étnicos a través de la aplicación de las normas sociales contenidas en los reglamentos internos y la continuidad de las expresiones de la identidad cultural afrocolombiana, saberes ancestrales y procesos organizativos al interior del consejo comunitario, que reconozcan, valoren y exalten el liderazgo de la mujer negra.

Dicha investigación se enmarcaría en la segunda línea investigativa de Ciudadanía y resistencias. Se trabajará todo lo relacionado con la memoria, conflicto y la reconciliación, evidenciando las formas como desde los territorios colectivos a través de los bienes comunes se construyen nuevas ciudadanías y se puede visibilizar un feminismo negro que traspasa la lógica del silencio y conformismo al abandono político y social.

A manera de metodologías se hará uso de la técnica de la etnografía. Se realizarán visitas que permitan recolectar información mediante entrevistas libres y en profundidad para la identificación de prácticas de justicia ancestral afrocolombiana en el Consejo Comunitario de Puerto Girón y luego documentar y analizar dichas prácticas con María Isabel Moya Martínez como representante legal del colectivo, en diálogo con otros y otras lideresas de la comunidad.

Al favorecer momentos y espacios de diálogo en el consejo comunitario de Puerto Girón y autoridades etnicoterritoriales, sabedores y sabedoras, alrededor de la vida de María Isabel como referente del liderazgo femenino afrocolombiano en Urabá, motivaremos el fortalecimiento en sus procesos de organización administrativa desde un enfoque de género y la inclusión de todos y todas.

En resumen, el fortalecimiento del Consejo Comunitario Puerto Girón mediante la visibilización del liderazgo femenino contribuirá a la construcción de una paz estable, duradera e inclusiva en sus territorios, a través de la documentación de sus prácticas ancestrales e iniciativas de desarrollo y paz, en cabeza de su líder María Isabel Moya.

1.6. Resultados esperados

Resultados esperados	Indicadores
Identificación de prácticas de justicia Ancestral Afrocolombiana y las formas de construcción de nuevas ciudadanías y subjetividades en el Consejo Comunitario de Puerto Girón en Apartadó en el cual participan las mujeres, para facilitar la recuperación de saberes ancestrales relacionados con la resolución de conflictos y la resistencia como mecanismo colectivo para proteger la vida y el territorio.	Numero de entrevistas realizadas para identificar sabres y practicas ancestrales de justicia afrocolombiana en el Consejo Comunitario Puerto Girón en el cual participan las mujeres. Número de prácticas documentadas y sistematizadas.
Facilitar el diálogo y la recuperación de la memoria organizativa del consejo comunitario Puerto Girón para fortalecer las formas de ejercer la justicia ancestral afrocolombiana en su territorio, y la visibilización del liderazgo femenino.	Numero de encuentros y conversatorios realizados entre sabedoras y sabedores res, autoridades comunitarias y nuevos lideres y/o jóvenes

Elaboración: propia.

Capítulo 2.

2.1. Marco teórico

Se encontró literatura que sirve como base para la investigación y también, el trabajo de diferentes autores que han desarrollado y planteando ideas relacionadas al análisis de los liderazgos afrocolombianos y el aporte de las mujeres en la resistencia en y por el territorio; por lo tanto, estas sirven de soporte para abordar este problema de investigación, teniendo en cuenta que el estudio realizado se desarrolla desde el enfoque cualitativo-descriptivo.

Resistencia y territorialidad en el pueblo Puerto Girón: la valentía de la mujer negra María Isabel Moya Martínez para defender la vida.

Puerto Girón es un consejo comunitario afrocolombiano que aporta a la Paz en medio del conflicto armado en la región de Urabá. El antiguamente denominado Cacó, Puerto Caribe. Es un Palenque afrocolombiano ubicado en la margen izquierda del río León del municipio de Apartadó, Antioquia. El antiguo Cacó (hogar de muchos chigüiros) tiene una larga historia asentada como una comunidad afro palenquera. Fue fundado como poblado en 1945. Este enclave ancestral afro fue impulsado por Raúl Salas, líder social, quien les ayudó a constituirse como Consejo Comunitario hace 20 años. Desde entonces han vivido una lucha por el reconocimiento de sus derechos territoriales.

La mujer es una gran conciliadora, sanadora, consejera y mediadora de problemas y conflictos en su comunidad, también ha sido la encargada de elevar su voz para narrar la historia de lucha, logros, dolor y alegría de su pueblo, para llorar y despedir a sus muertos, para alabar y glorificar el legado espiritual dejado por sus ancestros. Por medio de la conservación de prácticas culturales como ollas comunitarias y lavar la ropa a las orillas de los ríos las mujeres negras han promovido la integración de las personas de su comunidad y han hecho uso de estos espacios para resolver y prevenir conflictos e idear estrategias de lucha.

La Tradición oral, es “oralitura” (De Friedemann, 1997) porque constituyen “discursos ocultos de resistencia” que desafían a las representaciones y esquemas mentales dominantes en el país sobre

Justicia. Por ello, en la justicia ancestral afrocolombiana, se danza la palabra o se teje el diálogo. Es decir, se genera el ejercicio de comprensiones, por medio un diálogo entre las partes, mediado por las autoridades étnicas, basado en los principios y normas orales, y con el objetivo de restablecer la unión comunitaria afectada por el conflicto o la situación problemática, se parte de la concepción de que “lo que se ha deteriorado o dañado” hay que recomponerlo, como expresión de una Justicia reparadora que busca restablecer la armonía a través de la Palabra, como expresión de la coherencia entre fines y medios tal como lo plantea la teoría de la noviolencia.

Ulrich Oslender, en su escrito Tradición oral y memoria colectiva en el Pacífico colombiano: hacia la construcción de una política cultural negra, considera que la tradición oral es el espacio dinámico de transmisión y reproducción de historia local, morales y formas de pensamiento, tarea esta que corresponde a los ancianos de las comunidades, guardianes ellos de conocimientos locales de la naturaleza. Así mismo, sostiene que escribir tradición oral se vuelve una herramienta importante para hacer visible la continuidad histórica y geográfica de las diferencias culturales de comunidades afrocolombianas y para luchar contra su invisibilidad en representaciones dominantes de la identidad nacional colombiana. He aquí la importancia de visibilizar el aporte de las lideresas del Consejo Comunitario Puerto Girón para que en palabras de Oslender, la tradición oral pueda ser conceptualizada entonces como sitio de resistencia en el sentido de que recupera las memorias colectivas de la comunidad negra que a la vez están movilizadas por la acción de movimientos sociales.

La lucha en el territorio no ha sido sólo por el uso de la tierra, ha sido también por la demarcación de poder y continuidad del patriarcado en las diferentes esferas comunitarias, situación a la cual Doña María representante legal del consejo comunitario no es ajena, sino que resiste desde su propia vivencia forjando nuevos liderazgos afrofemeninos. James Larry Vinasco-Hernández nos dirá que para entender la gobernanza colaborativa es necesario generar una mirada a la multiplicidad de actores (respecto a sus características y posiciones en la red más que a las categorías definidas), que además de tener el derecho como ciudadanos son corresponsables de los alcances de las acciones gubernamentales, realidades que en la práctica no pueden visualizarse en el territorio afro, dada la ausencia del Estado.

Gabriela González Ortuño (2018), contribuye a destacar el liderazgo de la mujer negra al señalar que los feminismos negros son pensamientos que han desarrollado métodos propios al realizar relecturas históricas y recuperar el testimonio y las tradiciones orales de larga data, de sus conocimientos ancestrales, a la vez que apelan a la capacidad organizativa de sus pueblos para resistir. Esto las dota de una capacidad crítica frente a los procesos de despojo actuales, en diferentes entornos. Concordamos con ella, al ver como en Puerto Girón las guerras y el abandono estatal no ha sido impedimento para que la comunidad negra avance, sino que por el contrario se reinvente y construya sus propias formas de desarrollo y transformación culturales que denoten la riqueza oral ancestral.

Alba Luca Cruz y Diana Baracaldo en el año 2019, a través de su investigación : aportes desde iniciativas colectivas de mujeres negras para consolidar los procesos de afro-reparación en la transición política en Colombia, ayudan a visualizar esos daños que se han cometido a través del tiempo en las comunidades afros con un enfoque diferencial de género y generacional, las autores afirman que los daños y afectaciones que ha causado el conflicto tiene diversos matices, por género, generación, edad y etnia, a su vez consideran que la relación y lectura del daño puede hacerse desde múltiples categorías que entre ellas se cruzan, asunto que particulariza las formas de relacionarse con lo que ocurrió y a la vez con lo que vendrá o con la forma de sanar el daño sufrido en el contexto del conflicto armado y es justamente esas categorías cruzadas que maximizan el estado de vulnerabilidad de los pueblos afros. Cruz y Baracaldo (2019) afirman que en el caso particular de las mujeres negras, desplazadas, víctimas de violencia sexual; se entretajan daños históricos a su comunidad como lo es el desarraigo y el despojo vía al desplazamiento forzado, el daño físico y moral por la violencia sexual y la condición de víctima mujer; estas interseccionalidades hacen singular lo ocurrido a mujeres de comunidades negras que sufren constantemente una crisis humanitaria al igual que sus pueblos ancestrales que no solo pasan por la marginación y la “discriminación histórica sino también por afectaciones causadas por intereses económicos y políticos de los grupos armados ilegales. Todas esas categorías antes mencionadas son las mismas a las cuales se ha tenido que enfrentar Maria Isabel Moya en busca de la resignificación de la mujer negra, su poder y esencia por su mera existencia.

Etnoeducación y resistencia

Desde el campo de la etnoeducación, Maria Isabel Moya, evidencia la falta de congruencia entre los planes de estudios que organiza el Estado y los planes de etnoeducación, toda vez que no corresponden con la realidad de los pueblos y su vivencia y arraigo con la tierra. Jorge Enrique García Rincón en su escrito "Educación y resistencia: la creación de un campo epistémico por la intelectualidad afrocolombiana" nos ayuda a entender que los discursos educativos afrocolombianos del siglo XX pueden considerarse como parte de una tensión, en la que se enfrentan una racionalidad técnica y una racionalidad cultural y política; es decir, las políticas estatales que representa el Ministerio de Educación en Colombia responden a directivas supranacionales, conectadas con los intereses del capitalismo global desde las primeras décadas del siglo XX.

2.2. Enfoque epistémico

Esta investigación se sustenta en enfoques interpretativo y socio-crítico, métodos interpretativo y socio-crítico (cualitativos), la estrategia usada fue la Historia de Vida y la Etnografía, se abordaron las vivencias de una líder social negra de la región de Urabá y la forma de obtener los datos fue por medio de entrevistas y la observación.

Capítulo 3.

3.1. Enfoque y diseño metodológico de la investigación

La implementación de la ruta metodológica propuesta, concreta dos acciones fundamentales para el logro visibilización del aporte de la mujer negra en la resistencia y construcción de nuevas ciudadanías desde el territorio de Puerto Girón a través de la documentación de la Historia de vida de María Isabel Moya Martínez representante legal del Consejo Comunitario Puerto Girón en Apartadó-Antioquia. Se realizará un proceso de identificación de costumbres y lideratos que promueven nuevos ejercicios de ciudadanía y a su vez posibiliten el diálogo generacional a partir del liderazgo de la mujer negra.

La investigación se ajustó al campo de los diseños cualitativos, apoyado en la identificación de tradiciones y resistencia de la mujer negra en el ejercicio del liderazgo femenino, situación que ameritó acercarse a la Historia de Vida de una lideresa afrocolombiana escogida en el Consejo Comunitario Puerto Girón, único en la región de Urabá en tener una mujer como representante legal, criterio acorde con las categorías que el proyecto de investigación social convocó.

Como punto de partida para el diálogo comunitario y generacional se asume la justicia ancestral como expresión de la forma en que históricamente se ha resistido, constituyendo un derecho ancestral propio, soportado en la sabiduría de los mayores, la memoria colectiva, la palabra dada para mantener la convivencia y la armonía para comprender y resolver las diversas conflictividades la resolución de los conflictos, en lo cual las mujeres negras han sido protagonistas silenciosas y silenciadas.

Se tomaron como principios de la cultura y justicia ancestral afrocolombiana:

Oralidad. Las normas que nos rigen son consuetudinarias, transmitidos oralmente de los padres a los hijos a través de cuentos, relatos de historias, entre otras formas. La justicia propia por ser oral se adapta a todas las situaciones posibles y se aplica frente a cada situación.

Integralidad, pues al analizar las conflictividades o tensiones propias del tejido social que nos ata al territorio, no se revisa sólo los hechos, sino también el entorno, la familia y los antecedentes. Estas experiencias nos enseñan que el respeto de los valores y la autoridad tradicional es lo que mantiene la armonía y el equilibrio al interior y al exterior de las comunidades incluso entre comunidades negras y otras comunidades habitantes del mismo territorio.

Es armónica y equilibrada: El restablecimiento de la armonía -no el castigo- son el fin último de la justicia.

Es Comunitaria y pública: La comunidad juega un papel importante, ya que los asuntos conflictivos son presentados y comentados en una asamblea o reunión general. El proceso de perdón y resarcimiento sucede frente a los ojos de todos, lo que le otorga más valor y sostenibilidad.

Así como la Autonomía entendida como los valores que articulan el individuo a la comunidad: (Ubuntu: soy porque somos) (saberes, prácticas y estructura social), aspectos que se develan con la intervención mediante las técnicas de entrevista semiestructurada a grupo focal y observación participante.

De forma se plantea la realización de una investigación – intervención con un enfoque etnográfico que promueva la acción participativa de la comunidad en la construcción de un relato colectivo que visibilicen todas estas prácticas y resistencias de la mujer negra a partir de la historia de vida de María Isabel Moya como referente de liderazgo femenino en la región de Urabá

3.2. Técnicas para la recolección de la información

3.2.1. Entrevista semiestructurada a grupo focal

El grupo focal es una técnica de investigación social que privilegia el habla, cuyo propósito social radica en propiciar la interacción mediante la conversación acerca de un tema u objeto de investigación, en un análisis, que requiere decidir, sobre la base de las preguntas y objetivos del estudio, en el cual el paradigma interpretativo será el más adecuado. (Sierra, A & otros, 2008).

Esta técnica, corresponde a la investigación socio-cualitativa, entendida como proceso de producción de significados que inscribe a la indagación e interpretación de fenómenos ocultos a la

observación de sentido común; se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis que no buscan informar sobre la extensión de los fenómenos (cantidad de fenómenos), sino más bien interpretarlos en profundidad y detalle, para dar cuenta de comportamientos sociales y prácticas cotidianas.

En efecto el compendio de datos se realiza de forma cualitativa ya que asumirá las subjetividades de los y las entrevistados para posteriormente hacer el análisis y la interpretación de la información. Dado que la población de los consejos comunitarios de la región de Urabá posee bajos niveles de alfabetización y ostenta grandes potencialidades en la externalización de sus saberes a través de la oralidad y las artes, realizaremos un grupo focal que estará constituido por cinco personas cuyas edades estarán comprendidas entre 30 y 80 años, que desempeñen alguno de los siguientes roles: ser habitante del territorio, ejercer liderazgo o ser referente de autoridad comunitaria y experiencia en participación en procesos de incidencia política local, regional y/o sectorial. De las cinco personas participantes, se seleccionarán tres mujeres y dos hombres.

3.2.2. Observación participante

Es una Técnica por medio de la cual se recolecta información, consiste en observar a través de los sentidos u algunos aparatos tecnológicos, las situaciones, presentadas el ejercicio inmersión comunitaria de la durante investigación social acción participante. Se traduce en un registro visual de lo que ocurre en el mundo real y en la evidencia empírica. Así toda observación, al igual que otros métodos o instrumentos para consignar información, requiere en además del sujeto que investiga, la definición de los objetivos que persigue su investigación determinar su unidad de observación y análisis, las condiciones en que asumirá la observación y las conductas que deberá registrar. Morán (2007).

3.2.3. Entrevista no estructurada

Se propició un escenario de diálogo abierto con la lideresa María Isabel Moya Martínez que sirvió para reconstruir con ella episodios de su vida en los que se identificaron tradiciones y resistencias en el ejercicio del liderazgo femenino de la mujer negra en la región de Urabá.

Las preguntas planteadas debían acercarse a los siguientes criterios o valores:

Valor Histórico: La experiencia seleccionada es una tradición viva en los consejos comunitarios de Urabá que obedece a los valores ancestrales orientados a la cohesión comunitaria.

Valor simbólico: La vivencia seleccionada constituye un referente simbólico de identidad y memoria, transmitida de forma oral que produce valores y sentidos en la conciencia individual y colectiva de la comunidad.

Valor Colectivo: La tradición seleccionada hace parte del ingenio comunitario con pertenencia a grupos sociales afrodescendientes transmitido de una generación a otra como un legado de la memoria colectiva.

Valor Normativo: La costumbre seleccionada opera como conjunto de normas consuetudinarias y procedimientos internos que regulan los comportamientos de los ciudadanos y actúan eficazmente en la solución de controversias que se presentan en las dinámicas de relaciones socio-comunitarias.

3.2.4. Cronograma para el trabajo de campo

Actividad	Meses				
	1	2	3	4	5
Realizar un encuentro con la comunidad de Puerto Girón					
Pre-identificación de personas participantes en la investigación					
Realización de grupo focal					
Diálogo con María Isabel Moya					
Redacción y socialización del relato					

Elaboración propia.

Capítulo 4.

4.1 Resultados

4.2 La comunidad de Puerto Girón.

El Consejo Comunitario de Puerto Girón, es una organización étnico-territorial creada en el 2001. La población en su totalidad es negra procedente del Departamento del Chocó, El corregimiento cuenta con un área de producción agropecuaria con una extensión aproximada de 13.374 Has. Los usos para este tipo de suelo son principalmente la agricultura y la ganadería en el marco de la producción, Para el caso de los niveles socioeconómicos en Puerto Girón, se encuentra que gran parte de la población pertenece al estrato 1 y 2, y algunos de sus habitantes son desplazados víctimas de la violencia.

Los miembros del consejo comunitario, proponen al Estado la necesidad de acceder a la titulación colectiva de más de 13 mil hectáreas, las cuales han venido habitando durante más de cinco décadas, dicha solicitud fue radicada desde el 2001 y a la fecha no se ha dado ninguna solución, en muchas ocasiones se han desplazado comisiones al INCODER en Bogotá y se encuentran que la papelería que radicarón se extravió o que falta alguna información, este proceso ha sido muy dispendioso; se piensa que es por muchos intereses que hay con esas tierras, ya que muchas están siendo utilizadas por empresarios para el cultivo de banano, el principal producto de exportación en esta zona. La comunidad manifiesta que es de mucha preocupación el tratamiento que han tenido por parte del Gobierno para lograr el reconocimiento del consejo comunitario, por tanto, en el 2001 presentamos la documentación de la formación de dicho consejo con el fin de obtener el reconocimiento legal y de esta forma adelantar toda la gestión en el cumplimiento de la ley 70 para disfrutar de los derechos adquiridos que nos permitieran mejorar nuestras condiciones de vida en la comunidad. Es de notar que algunos bananeros del sector se vienen aprovechando de la situación económica de nuestra comunidad comprándoles una supuesta posesión y están titulando algunos predios que corresponde a nuestra comunidad, que ya están solicitado a título colectivo ante el INCODER.

María Isabel Moya manifiesta con vehemencia, que les preocupa la situación de titulación de predios a empresarios ya que con ellos están perdiendo parte de sus tierras, las que consideran propias

por el tiempo que tienen de estar habitando en ellas, protegiéndolas y además de ser un derecho que les da la ley 70. Pese a esta situación jurídica, Puerto Girón sigue siendo una comunidad negra que practica la justicia desde su ancestralidad y territorialidad afro.

4.3 Concepciones sobre la Justicia Ancestral Afrocolombiana en Puerto Girón

La Justicia Ancestral Afrocolombiana, concebida desde el pueblo afro, puede tener varios significados al interior del mismo. Para las mujeres y jóvenes participantes en los grupos focales realizados en Puerto Girón, estas son algunas de las definiciones con las que sustentan sus prácticas culturales de justicia ancestral afrocolombiana:

- Mecanismos utilizados por la población para resolver actos o acciones que van en contra de lo establecido y que dañan la integridad y vivencia de las comunidades.
- Acciones ancestrales que ayudan a la sana convivencia de la comunidad en los territorios afros, aplicando los valores y permitiendo tener armonía con responsabilidad y equidad.
- Son las formas en las que los consejos comunitarios tratan de resolver todos los inconvenientes en la comunidad, sin dar a uno más que a otro, siempre salvaguardando la verdad y respetando las normas del Consejo.
- No esperar la ayuda de ninguna otra entidad, sino resolver los conflictos entre la misma comunidad, teniendo en cuenta los reglamentos y costumbres internas.
- Es una base fundamental que hay que cumplir y acatar dentro de nuestro territorio para una mejor convivencia.
- Es lo que puede resolver el Consejo comunitario en el Territorio de acuerdo a los reglamentos internos de la comunidad.
- Es el conjunto de normas establecidas para mitigar los conflictos internos de los procesos étnicos territoriales.

Los anteriores conceptos expresan valores que se vivencian en el pueblo afrocolombiano de Puerto Girón. Son expresiones de los imaginarios, sentidos y criterios sobre sus propias costumbres,

significando una gran relevancia, para implementación de una Justicia Especial Afrocolombiana, en el marco del ordenamiento jurídico colombiano.

Estructuralmente, las definiciones aportadas por los y las habitantes de Puerto Girón evidencian valoraciones históricas, simbólicas, colectivas y normativas.

Históricamente, apelan a la tradición, a valores ancestrales orientados a la cohesión social, resaltando referentes simbólicos de identidad y memoria, transmitidas de forma oral que produce conciencia individual y colectiva de la comunidad.

El valor colectivo hace alusión a la toma de en colectivo, aun cuando estén en cabeza de la junta directiva, están legitimadas por la asamblea general de acuerdo al reglamento interno construido entre todos los miembros del consejo.

Las normas se respetan al interior del consejo pues todos se ven y sienten a sí mismos como una sola comunidad la cual viene siendo parte de su familia, de la familia ampliada, esa que garantiza la armonía en la comunidad, buscando siempre, desde sus acuerdos, la reconciliación y el perdón, más que la sanción y el castigo. Se da un proceso de restauración y seguimiento que propendan en el mejoramiento de la convivencia.

Estos elementos que ya se aplican en el seno de la comunidad, les reviste de seguridad jurídica desde el derecho consuetudinario; puesto que, desde la cosmovisión afrocolombiana, la norma se aplica más para reparar, que, para castigar, pues la justicia en este caso es fundamentalmente restaurativa.

4.4 Sabedoras, parteras y referentes de autoridad: prácticas de Justicia Propia Afrocolombiana – JPA presentes en los Consejos Comunitarios de Urabá

El pueblo afrocolombiano de Puerto Girón posee una tradición de gran data, alimentada por las diferentes vivencias acontecidas en su existencia en dos grandes vías, una la milenaria herencia del legado multiétnico africano y la otra, resignificada creativamente en Colombia, a través de su propia lucha por la libertad en los palenques y en los procesos de integración social en la nación.

En consecuencia, los valores que la memoria simbólica del pueblo afrocolombiano son variadas expresiones de una tradición viva y eficaz, de cohesión social, mediante la cual se consolida el referente identitario, de su ancestralidad o sentido de la existencia.

Algunas prácticas tradicionales que referencian, la existencia de prácticas de la JPA desde los usos y costumbres son:

La Tradición oral, también conocida como oralitura, que constituyen “discursos ocultos de resistencia” que desafían a las representaciones dominantes del país, mediante la cual, la población afrocolombiana la usa como red de relaciones de articulación política, en la lucha por el ser y el reconocimiento de derechos culturales y territoriales (Toro, 2013).

Por ello, en la aplicación de la JPA, se danza la palabra o se teje el diálogo. Es decir, se genera el ejercicio de comprensiones, que lo que se ha deteriorado hay que recomponerlo: Justicia reparativa. En tal sentido, se puede reparar la armonía, a través de la Palabra.

En consecuencia, la oralidad como practica cultural, es vehículo que cohesiona, sana y genera confianza en el territorio; por eso, los procedimientos se realizan en el marco del diálogo directo con los implicados. En el ejercicio de la autonomía, los Consejos Comunitarios aplican y administran Justicia Propia desde las herramientas y mecanismos que les ofrece su propio Reglamento Interno

En los consejos comunitarios de Urabá, el diálogo y la comunicación asertiva son la fuente principal para la resolución de cualquier conflicto; por ello, es el primer paso para tener en cuenta en la observación del debido proceso, evidenciado en la escucha a las partes involucradas y el derecho a la defensa, desde la garantía comunitaria. La Asamblea, en cabeza de la Junta Directiva, tiene como responsabilidad establecer la forma en que las partes involucradas en el conflicto, deban ser llamadas a descargos. Entre la búsqueda de una solución al problema se concibe el diálogo con los sabios y sabias, como poseedores de esa riqueza ancestral que por lo general está dada por los años vividos.

4.4.1 Rozar

Para el pueblo afro, el rozar ha sido una de las principales sanciones aplicadas al interior de los Consejos Comunitarios. La JPA al fundamentarse en la búsqueda de la armonización, echa mano de la justicia restaurativa, más que de la punitiva, pues se es consciente, que el castigo por sí sólo, no rehabilita la persona ni devuelve la paz y la armonía afectada por el hecho causante que vulneró lo establecido en el Reglamento Interno; ello implica que, ante una vulneración individual, se responde con una reparación que afecte al bien colectivo

4.4.2 Sembrar

La siembra al ser parte de la vida del Pueblo Afro como garantía de la seguridad alimentaria, también se usa como una de las sanciones a imponer a las personas infractoras. Según lo dialogado y observado en los Consejos Comunitarios, el diálogo, la siembra y el rozar la maleza, son algunas sanciones importantes que se utilizan al interior de las comunidades, pocas veces se establecen sanciones económicas, aunque están contempladas en los Reglamentos Internos.

De acuerdo con la gravedad de la falta, la persona es sancionada a sembrar un cuarterón de tierra u hacer mantenimiento a los cultivos colectivos o a los sembrados de los adultos mayores que no cuentan con recursos económicos para pagar jornales ni tienen hijos.

4.4.3 Compadrazgo

Hace parte de la valoración de la familia extensa. En primer lugar, se busca solución dentro de la familia, como instancia, si el infractor es integrante de esta y si trasciende el problema, se busca ayuda en la junta del consejo comunitario. Respeto y acatamiento del compadrazgo como practica de autoridad y solidaridad en la toma de decisiones familiar y comunitarias.

En este caso, aunque los compadres no hagan parte de la Junta directiva o de los comités de conciliación, tienen el derecho propio de intervenir, corregir o servir de amigables componedores en los conflictos suscitados entre sus ahijados o sus familias

4.4.4 Rituales de armonización

El concepto de ser humano y sus problemas; dado que su conceptualización es cosmogónica y holística; es decir, que el ser humano no es el centro del universo, sino, una parte de él, se es hijo de la madre tierra, a la que afecta, desarmonizándose o beneficia con sus buenas prácticas. En tal sentido, intención humana, no sólo afecta el infractor y a la víctima, sino a todo el territorio.

Para ello, el territorio, ofrece una variedad de plantas, materiales y secretos que facilitan la restauración de la armonía desde la buena intención social, en la práctica de la vida.

4.4.5 El destierro

Cuando se determine que una acción violenta el Reglamento Interno de forma grave tal y como lo es poner en peligro la vida de uno de los habitantes del Consejo Comunitario, se adelanta un debido proceso: se recepciona la queja, se hace uno o dos llamados de atención y por último la aplicación de una sanción y castigo, que puede llegar a ser el destierro.

En resumen, se evidencia una interacción entre la Justicia Ordinaria y la JPA, cuando la misma asamblea acuerda remitir sus casos no resueltos a esta autoridad, especialmente, en los actos de asesinato y violación sexual a cualquier persona, pues se consideran delitos muy graves, y además de las sanciones que determine el Consejo Comunitario serán denunciadas ante la ley ordinaria, indicando esto que la comunidad no se lava las manos frente a tales actos; sino que abre la posibilidad a recibir el acompañamiento de las autoridades ordinarias quienes se ocuparan de dichos casos después de haber sido observados al interior del Consejo Comunitario. Lo que hay que entrar a analizar de forma pormenorizada, es si en este caso en particular de concurrencia de las dos justicias, la ancestral y la ordinaria, no se dé lugar al doble juzgamiento, lo cual atentaría contra los derechos humanos de los implicados.

4.5 Aportes de las Mujeres Negras de Puerto Girón.

4.5.1 Perfil de María Isabel Moya Martínez

María Isabel Moya Martínez, nacida el 13 de julio de 1968, es hija de Aniceto Moya y Asunción Martínez. Los valores de honestidad y compromiso social que sus padres le inculcaron desde pequeña han sido fundamentales en su lucha como líder comunitaria en Puerto Girón.

A pesar de los desafíos que ha enfrentado, María ha seguido adelante gracias al apoyo de su familia y comunidad, quienes la ven como un ejemplo a seguir. La historia de María es una prueba del poder de la determinación y el coraje ante la adversidad, y una inspiración para aquellos que luchan por una causa justa.

Es una historia de amor y lucha por su comunidad. María llegó a Puerto Girón hace casi 30 años, enamorada de la belleza de esta tierra. Cuando llegó, ya tenía dos hijas, pero aquí tuvo cuatro hijos más

en total 6 4 mujeres y dos varones, convirtiéndose en una madre dedicada y fuerte. Pero María no solo se dedicó a criar a sus hijos, sino que también se convirtió en una líderesa comunitaria, que, durante los últimos 14 años, ha trabajado incansablemente como representante legal del Consejo Comunitario Puerto Girón, luchando por el título colectivo que les permitiría tener la propiedad de sus tierras ancestrales, su lucha no ha sido fácil, y María ha recibido amenazas contra su vida, pero siempre ha pensado en el legado que dejará si consigue el tan anhelado título colectivo. Su legado es la lucha que por más de 22 años lleva el Consejo Comunitario, y está ha estado dispuesta a dar su vida por ello.

La vida de María no ha sido fácil. El padre de tres de sus hijas, Pedro Antonio, fue asesinado en la comunidad el 20 de septiembre de 2000. Aunque no vivía con ella, fue un golpe duro para su familia. Y en el 2004, asesinaron a su compañero y quien era el presidente de la junta directiva en ese momento, Manuel Chiquillo. Pero María no se ha dado por vencida, y sigue luchando por la justicia y por el bienestar de su comunidad.

Su dedicación a su comunidad y su determinación por conseguir el título colectivo y varios logros que han ido obteniendo son un ejemplo para seguir. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, y que su lucha como representante legal termino, sigue pensando en cómo aportarle a su comunidad y dándole paso a otros nuevos liderazgos María nunca ha perdido la esperanza y sigue luchando por un futuro mejor para su comunidad y sus hijos.

La historia de María Isabel es también un ejemplo del empoderamiento de la mujer en el trabajo con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras en Colombia. Como líder comunitaria, María ha demostrado su compromiso y dedicación hacia su comunidad, inspirando a muchas mujeres a tomar un papel activo en la lucha por sus derechos y el reconocimiento de sus territorios ancestrales.

A pesar de las dificultades que ha enfrentado, María ha mantenido su fuerza y determinación, liderando la lucha por el reconocimiento del pueblo negro en este caso de Puerto Girón y la protección de los derechos de las comunidades negras. Su trabajo es un ejemplo de cómo la participación de las mujeres puede ser clave en la lucha por la justicia social y el cambio positivo.

Además, María ha sido un modelo para otras mujeres en su comunidad, demostrando que es posible combinar la maternidad y el liderazgo comunitario de manera efectiva. Su dedicación y compromiso hacia su comunidad y sus hijos son un testimonio del valor y el coraje de las mujeres negras en Colombia y en todo el mundo. En definitiva, la historia de María Isabel Moya Martínez es un ejemplo inspirador del empoderamiento de la mujer en la lucha por la justicia y la igualdad.

EL liderazgo de María Isabel Moya en el cuidado del territorio



Elaboración propia

María Isabel sabe que estos años de trabajo por el reconocimiento de los derechos, de su gente han sido todo un reto. Reconoce que *“ser líderesa en una región como Urabá, marginada y estigmatizada, es tener los pantalones bien amarrados. La lucha no es fácil, menos siendo mujer. Antes no teníamos derechos, voz ni voto, pero ahora tenemos la oportunidad de salir a flote y defender nuestra posición, y demostrar de qué estamos hechos, como pueblo Afro”*.

4.5.2 Aportes de María Correa como mujer curandera.

A continuación, presentamos la entrevista en la que doña María Correa narra su experiencia como líderesa y referente de autoridad en líderesa en Puerto Girón.

Entrevistadora CEPAC ¿Quién es María Correa en Puerto Girón?

Señora María Correa: María Correa es popular aquí en Puerto Girón; todo el mundo la busca, la persigue. Tengo una gracia que Dios me ha dado que a veces yo quisiera echar a la gente de la casa, pero, no puedo porque me llegan mujeres, viejas, niños, todos buscando mi casa – ore por mí; deme una hierba para un baño que necesito- Ahora, me están mandando a buscar para Turbo, me están mandando los pasajes para que vaya a visitar a unas amigas que están enfermas. Entonces, la popular María de Puerto Girón.

Entrevistadora CEPAC: ¿Y de la medicina tradicional, ¿Qué practicas todavía tienen de esa época en la medicina tradicional? ¿Qué hierbas hacen, ¿Qué tipo de remedios hacen? ¿Qué tipo de oraciones realizan todavía?

Señora María Correa: Bueno, como le digo, yo soy cristiana y muchos tienen sus oraciones o rezos para la lombriz, que, para una cosa, que para el ojo. Pero, yo no. Le oro al padre y le digo – Señor, mira que la niña está enferma, quita la enfermedad, señor y bendice esta toma o este baño- y los niños se sanan y las personas se sanan con la hierba buena, con la altamisa, con el matarratón, con la lucema y el romero para cuando dan a luz y les da un pasmo, una rasquiña en el cuerpo, se echan ese baño cocido; ellas vienen donde mí por esas hierbas y yo les digo – compren la lucema y el romero, lo cocinan y se echan ese baño- toman y se les quita eso; el cilantro, la albahaca para cuando están embarazadas, las cocinan, las echa en una taza y cogen ese vapor para sacar el frío porque mantienen lavando en el río echándose esa agua de jabón encima estando embarazadas y eso cogen frío en la vagina, en la matriz y el niño al tiempo de nacer no puede porque hay mucho frío que se lo impide porque le tapa la vía al niño. Entonces, uno les da esos bajos antes de nacer, por ahí a los siete meses de embarazo les da uno el bajo de la albahaca, el lulo, la santamaria, las cocina y les da esos bajos.

A veces les da uno bañitos del aquí (de la cintura) para abajo o que se sienten allí en la chócora del agua de ese bajo y ya cuando van a dar a luz no tienen problema; llego el parto y ras, fue rápido. A no ser que se atravesie y lo tengan que llevar para que hagan cesárea. Pero, mientras no, es con eso, con hierba.

Entrevistadora: ¿Qué cosas de lo que es la esencia de la comunidad se mantiene? ¿Qué cosas se hacían en esa época que todavía se viven?

Señora María Correa: En esa época cocinábamos en fogón de leña; hacíamos mazamorra; hacíamos panes y yo todavía los hago: hago panes, panocha, mazamorra, hago bollo de maíz. Todavía eso se ve y eso de antes era lo que hacíamos aquí; el pescado todavía, nosotros pescábamos, pescamos y nos comemos su pescado con plátano

Entrevistadora: Doña María ¿Qué se entiende por justicia aquí en el Consejo comunitario? ¿Cómo viven ustedes o cómo practican la justicia dentro del Consejo comunitario?

Señora María Correa: Bueno, justicia aquí en Puerto Girón, somos nosotros mismos porque todos somos justos, vivimos unidos con amor; Aquí, no se maltrata a nadie. Y Consejo comunitario no le ha aplicado justicia - o castigo, así grave- a nadie porque nadie hace un delito.

4.5.3 Datos sobre la participación de la mujer en el consejo comunitario Puerto Girón.

Visibilizando la participación de la mujer en el consejo comunitario de Puerto Girón, el presente informe da cuenta de las experiencias de liderazgo femenino e incidencia de las mujeres afro en el ejercicio de las prácticas de Justicia Propia Afrocolombiana, así como el estado de las condiciones de equidad y paridad en la administración del consejo comunitario Puerto Girón.

Desde la visión integradora del etnodesarrollo se procura la construcción de relaciones sanas, en equilibrio entre lo femenino y lo masculino, dentro de hombres y mujeres, a mirar y vivir lo femenino como la energía que nutre nuestra conexión con la naturaleza profunda, con el territorio y con la comunidad a la que pertenecemos. De ahí que, dentro de las Tongas -Encuentro de todos los consejos comunitarios y organizaciones de base de comunidades negras-, las visitas de caracterización y los conversatorios con otras autoridades locales y étnicas se desarrollan acciones comunicativas que promueven las nuevas masculinidades y el empoderamiento de las mujeres y jóvenes.

Para el caso del aumento de las capacidades y promoción de la participación de la mujer en el consejo comunitario de Puerto Girón, se partió de la referencia de los lineamientos internacionales que surgieron de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CETFDCM que categóricamente propone las mujeres en todas partes del mundo tienen derecho a:

a. Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

b. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

c. Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (Naciones Unidas, 1979, pág. 4).

La cultura del pueblo afrodiaspórico es tradicionalmente matriarcal, porque las mujeres tuvieron que asumir el rol de liderar la crianza de hijos e hijas y la manutención del hogar, mientras los hombres luchaban por la libertad y se dedicaban a la caza y la agricultura. Las mujeres negras fueron las encargadas de generar comunidad, comunión con el territorio, desde sus legados africanos.

Sin embargo, las mujeres negras, en Colombia, en Antioquia, en Urabá, es doblemente discriminada, por ser mujer y por ser negra. Incluso dentro del movimiento político afrocolombiano, desde sus diversas expresiones, es notable el ejercicio del patriarcado a la hora de la toma de decisiones colectivas y los ejercicios de liderazgo y autoridad.

Al interior de los consejos comunitarios de Urabá también es evidente el liderazgo patriarcal en la administración de los mismos. Las mujeres apoyan, participan en todo, son las quienes operativizan las acciones comunitarias, pero las decisiones y los cargos de mayor jerarquía son asumidos por los hombres.

Por eso, acogiendo los planteamientos de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CETFDCM, se le propuso al consejo comunitario de Puerto Girón acoger el llamado de la participación de la mujer como un hecho importante para la construcción de la sociedad, puesto que todas las mujeres tienen igual derecho a participar sin discriminación y tienen el derecho a ser protegidas contra la manipulación, la violencia, el abuso y la explotación en donde se encuentren.

El 24 de junio 2020 se escogió la nueva Junta Directiva del Consejo Comunitario de Puerto Girón, quedando de la siguiente manera: presidente: Porfirio Serna. Vicepresidente: Pablo Andrés Beitar Correa. Secretaria: Noelia Rivas Machado, Tesorero: Ferney Roberto Quinto Orejuela, Fiscal: Jair Chaverra Bejarano,

Vocal 1: Aracelis Llanes Cadavid, Vocal 2: Elvis Beitar González, Vocal 3: Liliana Beitar Mosquera, Vocal 4: Cesar Augusto Valencia, Representante legal: María Isabel Moya Martínez.

4.6 Otras voces sobre la protección de Puerto Girón.

4.6.1 Relatos de Don Porfirio, Líder en el Consejo comunitario de Puerto Girón.

Hace mucho rato hemos venido con el tema de liderazgo en la comunidad. De hecho, la primera Junta de acción comunal que se creó en Puerto Girón, ahí articulaba esa Junta el señor presidente Nicolas Blandón. Era una persona muy allegada a los jóvenes, a los niños. entonces, él nos acogió de buena manera, enseñándonos principios y valores; siempre el respeto mutuamente. Entonces, con todo ese amor y esa armonía que el hombre nos brindaba, nosotros empezamos a mirar la importancia de vivir organizados y cuando ya fuimos escalando a grandes edades, en una edad más cómoda, empezamos a participar en los comités de deporte y por ahí fui; una vez fui vicepresidente de deportes, del comité de deporte. Y ya empezamos a entregarnos a la comunidad de Llano, haciendo actividades.

A pesar de que nuestra comunidad de ese entonces era solo agua, manteníamos rozando y apartando el monte. Aquí en las instalaciones de Maderas del Darién íbamos a buscar la madera, la cantonera y el aserrín para rellenar nuestros patios para jugar y el patio de la escuela lo manteníamos como la barba de un juez, hermoso.

Empezamos y luego en el año 1992 ya entré a la parte directiva de la Junta de acción comunal; fui el secretario de la Junta de acción comunal. Después, escalé y fui fiscal y nuevamente, por tercer periodo fui el presidente de la Junta de acción comunal.

Y empezamos a trabajar. Yo siempre en los puestos cuando hacían la estructuración de la mesa directiva, en los cambios de la junta directiva, yo nunca me quedaba afuera; siempre la gente me daba ese valor importancia, pues sentían en mí ese apoyo de estar representándolos a ellos. Hasta que empezamos a estudiar el tema de la ley 70 a través de un compañero Raúl Salas Cuesta, quien empezó a difundir la ley 70 por acá en nuestro territorio y vimos la importancia que tenía esa ley para nuestra comunidad. En vista que éramos e íbamos a tener una autonomía propia en nuestro territorio, iniciamos a difundirlo en la comunidad de Bocas de Chigorodó, la ESE, San pablo, Diamante, Punto rojo. Empezamos y vimos que era posible crear consejo comunitario. Eso fue en 1999.

Todas las capacitaciones, el liderazgo y todo fue en ese resto de 1999 hasta el 2000. En el 2000 estábamos ya en la parte de creación de la junta directiva del Consejo comunitario. Para marzo de 2000, ya habían estado los paramilitares mucho más antes haciendo presencia en Puerto Girón y en algunos

momentos nos habían quitado una panga que teníamos con un 75, la habían varado a tierra, uno iba y la rescataba nuevamente; como dos veces paso eso.

Entonces, para esa fecha, para marzo vinieron nuevamente y reunieron a todo el personal, seis y media o siete, retuvieron a compañeros de nosotros como Pedro Beytar, Jimmy Beytar, a Leopordino García, entre otros; los tuvieron amarrados y les quitaron la camisa, llevándose ese zancudero ahí frente a la gente. Venían especialmente buscando a un compañero, él es hoy cuñado mío y tiene dos hijas con una hermana mía; Ariel Córdoba. Nosotros lo apodábamos aquí chispas y vinieron especialmente a buscarlo porque no se quien lo había indispuerto, ellos hacían mucho énfasis en él y preguntaban dónde estaba. Pero, él horas antes se había ido para apartado como por fortuna, pues. Ya cuando le dicen que lo habían estado buscando, el no viene más para acá y se va para Cali. Y en septiembre de ese mismo año, del 2000, llegaron a eso de las 7:00 pm y yo estaba en Colonia unas horas antes; yo estuve en Nueva Colonia como a las 5:00 pm buscando un combustible para sembrar un pasto acá en la parte de la cabecera y me encontré con uno de los paramilitares al que le decían Rentería. Entonces, me pregunta - ¿Ya se acabaron los problemas en Puerto Girón? - - En Puerto Girón no hay problema. En puerto Girón, los problemas que hay es que alguien venga a comentar cosas que no son y ustedes que mantienen creyéndoselas porque deben investigar las cosas como son- Estaba yo al lado del señor Nicolas Blandón y andaba con mi hija, con Paola que tenía cinco añitos. Entonces me dice - ¿ya se va a ir? - - yo ahorita no me voy. Voy a tomarme una botellita de aguardiente por aquí y ahí me voy- pero, era estrategia mía para no decirle que ya me venía.

Entonces, cuando el salió para su casa Nicolas me dice – Le vi como un visaje al señor que no era como tan allegado, como de mucha confianza. Mejor vete, y mañana conversamos. - - Si. Ya me voy a ir porque eso no como buena cosa- yo me vine con mi hija, llegue a la casa, me bañe y enseguida Sali. En ese entonces, tenía la buena fortuna; vivía con una muchacha Matilde a quien le decimos la vieja y teníamos un niño. Pero, en la parte arriba del pueblo yo tenía una novia. Entonces, pase, me fui para arriba a visitarla y le dije – Hazme comida porque ahorita no voy a ir a comer a la casa, vi como un problema en Nueva colonia y no voy a estar y como saben dónde vivo yo, de pronto llegan a buscarme allí-.

Me dice la mamá de la novia - ¿Y qué fue lo que paso? - ella preocupada. Y me estoy sentando a referirle a ella lo que había pasado en Nueva Colonia, cuando oímos dos disparos acá abajo. Entonces,

yo antes había ido a la casa de Pedro Beytar, el papá de Deimer, y le había dicho lo que había pasado en Nueva colonia y le dije – Si quieres embarguémonos a pescar y mañana cuando vengamos, alguna noticia encontramos, que llegaron ellos o alguna cosa porque tengo el presentimiento que algo va a pasar con nosotros- y me dijo – No, esa gente a esta hora no viene para acá y de noche. Mira que ya van a hacer las ocho de la noche- o siete y media o algo así. Entonces, estaba el señor Alain parado en la baranda de su casa y nos dice -Ustedes ¿Qué tanto conversan ahí? Parece como que alguno se va a morir o se va a ir y le está entregando al otro para que tome la rienda – entonces, contesta Pedro Beytar – sí. ¿No serás tú, viejo acabado que te vas a morir? - y Alain riéndose responde – que va! Yo aquí respondo si quiera hasta el 2010 y de ahí para allá es extra que diosito me quiera dar- entonces, empezamos a reírnos, se quitó Pedro que iba para el río, yo me fui para arriba y Alain se quedó parado en la baranda de su casa.

Entonces, me puse a conversar y a contarle a la señora lo que había pasado, cuando se oye los dos tiros. Yo le digo a la señora – Voy a ir para abajo para ver que está pasando-

Estamos acobijados con medida cautelar a partir de 2016 ¿Por qué? A través de la Unidad de Restitución de Tierras, que hace la demanda y se la envía al juez 1º territorial de Apartadó, especializado en tierra.

El juez en el estudio de la demanda dicta medida cautelar a todo el territorio que esta solicitado. Incluso, esa medida cautelar manda a parar la licencia ambiental para la construcción del Puerto. Sobre eso mando hacer un estudio que diera claridad del tema porque el juez se basa en tres criterios: uno, fue la fecha de registro y el otro en fecha de escritura. O sea, sobre el título de la tierra. Y el otro concepto fue criterio social.

Nosotros el año pasado hicimos una reunión previa y el 19 de enero hicimos otra aquí, en Puerto Girón, aclarando todo ese tema. De hecho, hay una finca que todavía tiene medida cautelar de la que también vamos a aclararle a la Unidad de Restitución de Tierras para que le notifique al juez y a esa finca le levanten la medida cautelar ¿Por qué? Porque esa finca no tiene nada que ver con nuestro proceso. Una finca que se llama Lucerito; ella queda lindando con el territorio de Puerto Girón y con ellos ya definimos el territorio; sabemos hasta donde llegan ellos y ellos saben hasta dónde llega nuestro territorio colectivo. Todavía está en medidas cautelares y hay que notificarle al juez para que también le levante la medida cautelar.

La finca desde antes que la unidad de restitución impusiera la demanda, ya tenía hipoteca y tiene su papelería al día y que es mucho antes de la solicitud colectiva. Entonces, si saca a una también hay que sacar a la otra para que por lo menos haya esa equidad

4.7 Interpretaciones luego de los diálogos sobre el liderazgo femenino y Puerto Girón.

Con la realización de las entrevistas y trabajo en grupos focales, se pudo documentar el trabajo que se viene desarrollando en el territorio en cabeza de María Isabel Moya Martínez la representante legal del Consejo Comunitario de Puerto Girón, en Apartadó-Antioquia. Desde 2009 ella lidera el proceso para reclamar la titulación colectiva de su territorio ancestral, casi 20 años después, aún no hay respuesta al reclamo de la comunidad.

Asumir el liderazgo de una comunidad que en 2009 se levantaba de los estragos del conflicto en esta zona del país fue un reto mayor. El miedo impuesto por la violencia y los desplazamientos seguía vivo, pero al mismo tiempo, la llegada de la energía eléctrica y otros avances en la calidad de vida de la población le dieron esperanza a María Isabel, quien poco a poco se enamoró del ejercicio del liderazgo, una llama que se encendió lentamente en su interior. “Yo no era muy amante a estos procesos. Solo después de que llegué, cambié de opinión: me enamoré”, dice María Isabel, segura de que está trabajando con amor por el territorio en el que se ha construido como afro y mujer líder.

Desde 1945, esta zona a orillas del río León empezó a poblarse. Al principio se le llamó Bodegas, luego Cacó y finalmente Puerto Girón. Los primeros colonos llegaron desde Chocó los cuales, en estas tierras húmedas como las que conocían, continuaron sus prácticas, su relación con la tierra y la conexión con el río.

Sabedoras como doña María son ejemplo del liderazgo femenino en las comunidades afrocolombianas de Urabá. Ellas curan con la palabra, con oraciones, con plantas, con el afecto, con la tradición, por eso conocen a todos los integrantes de sus pueblos y se convierten en autoridades para resolver conflictos. Sus poderes no están escritos. Sus poderes son saberes orales para honrar la Vida.

5. Conclusiones

Un Consejo Comunitario es una forma de organización ancestral y jurídica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la cual ejercen autoridad ancestral en sus territorios ancestrales, según la ley 70 de 1993. Estas categorías jurídicas sugieren entender que la Justicia Ancestral Afrocolombiana no se limita únicamente a la resolución de conflictos, sino que hace parte de ella la prevención de estos, para ello se trabaja con los adultos y los niños y niñas como sujetos de derechos desde que están en el vientre de la madre.

Esta precisión es realmente importante porque nos ayuda a entender que la mujer negra siempre ha participado en la Justicia Ancestral Afrocolombiana, promoviendo valores, salvaguardando las prácticas ancestrales, protegiendo el territorio y dedicando tiempo a la seguridad alimentaria de los que tiene a su cargo. La mujer es una gran conciliadora, sanadora, consejera y mediadora de problemas y conflictos en su comunidad, también ha sido la encargada de elevar su voz para narrar la historia de lucha, logros, dolor y alegría de su pueblo, para llorar y despedir a sus muertos, para alabar y glorificar el legado espiritual dejado por sus ancestros. Por medio de la conservación de prácticas culturales como ollas comunitarias y lavar la ropa a las orillas de los ríos las mujeres negras han promovido la integración de las personas de su comunidad y han hecho uso de estos espacios para resolver y prevenir conflictos e idear estrategias de lucha.

Sistematizar las prácticas de justicia ancestral afrocolombiana y saberes ancestrales munidos en ella, son una forma que visibilizar la historia de la mujer afrocolombiana y de las comunidades afrocolombianas como constructoras de paz y formadoras de ciudadanías y subjetividades no violentas.

La participación de las mujeres en las Juntas Directivas ha ido aumentando significativamente cada día, pero se requiere seguirle apostando a la paridad, de manera tal que haya equidad de género en los cargos de toma de decisiones al interior de los territorios colectivos. Se deben derrumbar todos aquellos estereotipos de género que han designado a la mujer por muchos años, como la única llamada a ocupar las secretarías y que siempre la Presidencia debe estar en cabeza de los hombres.

Para que haya equidad de género en los cargos de toma de decisiones al interior en el Consejo Comunitario de Puerto Girón, se hace necesario en los ajustes de los Reglamentos Internos dejar por escrito que se acogen al principio de La Paridad, garantizando en todas las juntas y comités la participación de las mujeres en igual número que los hombres.

Las mujeres se enfrentan dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política de los Consejos Comunitarios: a) existen barreras estructurales creadas por los reglamentos internos actuales y por instituciones discriminatorias que como el patriarcado y el machismo heredado. b) las brechas relativas a las capacidades que perpetúan la idea que la mujer tiene menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en gobernantes eficaces.

Uno de los objetivos de trabajar en incidencia política con enfoque de mujer, es la generación de espacios para que ellas participen en su rol de ciudadanas activas, en actividades y acciones de empoderamiento.

Para que la incidencia política con enfoque de género sea efectiva, la participación de la mujer no es una opción, sino una condición sin la cual, cualquier plan de incidencia política en las acciones en los consejos comunitarios perderá el valor más esencial y carecerá de su sentido más profundo: velar por los derechos de la mujer es dignificar la vida del pueblo.

El disfrute de los derechos por las mujeres afrocolombianas en la administración de justicia propia ha sido uno de los desafíos más importantes en el ámbito de los derechos humanos, pese a que existen avances en el reconocimiento y disfrute de los derechos humanos, en los Consejos Comunitarios, persiste aún la desigualdad y la discriminación, lo que ha conllevado a que las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la participación política persistan en este ámbito.

En este contexto histórico-teórico y jurídico, entendemos la Justicia Ancestral Afrocolombiana como los mecanismos ancestrales mediante los cuales los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras resuelven los problemas de acuerdo con su cosmovisión cultural. Todo ello, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio

de cada comunidad, estipulado por la asamblea del Consejo que crea la Junta Directiva y el Reglamento Interno del Consejo Comunitario, como base de su ejercicio de sana convivencia, según el Artículo 3º del decreto 1745 de 1995.

La oralidad como expresión máxima del valor de La Palabra, como manifestación de la ancestralidad y la espiritualidad del pueblo afro, no obedece los formalismos de las representaciones dominantes sobre Justicia en Colombia. Su “no formalidad” es simplemente una característica diferenciadora de la Justicia Propia Afrocolombiana, y eso significa que es diferente, no menos legítima que el sistema judicial estatal, pero igualmente hace necesario la documentación y sistematización de sus prácticas para generar escenarios de diálogos con otras culturas y la institucionalidad.

El relevo generacional, así como el reconocimiento y valoración de la espiritualidad afro requieren acciones de acompañamiento urgentes y pertinentes, en los que se respete y dialogue desde la autonomía y el ejercicio del gobierno propio de los Consejos Comunitarios, por eso planteamos un ejercicio etnográfico e investigación participativa que posibilite a la comunidad recuperar y valores sus saberes ancestrales

Esperamos generar insumos académicos e investigativos para el fortalecimiento y reconocimiento constitucional de la Justicia Propia Afrocolombiana, el cual lo consideramos, más allá de argumentaciones jurídicas, como el producto del dialogo de saberes, prácticas y cuestionamiento que protagonizan los Consejos Comunitarios en su cotidianidad y ejercicio como autoridad étnica ancestrales. No se trata de hacer traducciones de términos y del lenguaje comunitario al lenguaje institucional sino de promover el intercambio de experiencias que puedan aportar en la construcción de la Paz y el acceso al derecho a la justicia y la equidad en Colombia.

6. Referencias

Cruz, A. L., & Baracaldo, D. (2019). Aportes desde iniciativas colectivas de mujeres negras para consolidar los procesos de afro-reparación en la transición política en Colombia. *Revista Kavilando*, 11(2), 370–388.

García-Rincón, J. E. (2020). Educación y resistencia: La creación de un campo epistémico por la intelectualidad afrocolombiana*. *CS Ciencias Sociales*, (30), 17-19,21-45.
doi:<http://dx.doi.org/10.18046/recs.i30.3843>

González Ortuño, G. (2018). Los feminismos afro en Latinoamérica y El Caribe, tradiciones disidentes: del pensamiento anticolonial a la defensa de la tierra. *Investigaciones Feministas*, 9(2), 239-254.
<https://doi.org/10.5209/INFE.58936>

Las Mujeres Conversan: diálogo sobre la Participación e incidencia de la mujer en los sistemas de justicia de las comunidades Negras y Afrocolombianas. (22 al 24 de octubre de 2020) Foro Internacional sobre Justicia de las Comunidades Negras y Afrocolombianas “La Justicia de las comunidades negras y afrocolombianas es generadora de paz y vida digna en sus territorios”. Manifiesto Femenino sobre la Justicia Ancestral Afrocolombiana. Conversación entre lideresas y defensoras de derechos humanos de las comunidades negras y afrocolombianas.

Ley 115/1994, de febrero 8, Por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 70 de 1993. Ley de las Comunidades Negras. Recuperado de:
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/30_ley_70_1993.pdf

Los afrodescendientes colombianos y la Justicia Especial para la paz. (2017). Recuperado de:
<http://www.odracial.org/#!/interna/2592>

Mandinga, N. (2018). La lucha para que Colombia se Reconozca la Justicia Afrodescendientes.

Recuperado de: <https://semanarural.com/web/articulo/afrodescendientescolombianos-reclaman-reconocimiento-de-su-justicia-propia-etnica/709>

Oslender, U. (2005). Tradición oral y memoria colectiva en el Pacífico colombiano: hacia la construcción de una política cultural negra. *Guaragao*, 9(20), 74–104. Recuperado de

https://www.jstor.org/stable/25596448?readnow=1&seq=8#metadata_info_tab_contentshttp://www.jstor.org/stable/25596448

Piedrahita, E., Vommaro, P., y Fuentes, M. (2017). Formación para la crítica y construcción de territorios de paz. Bogotá: Universidad Distrital FJC, CLACSO y Editorial Magisterio.

Reglamento Interno Ley Propia para la aplicación de la Justicia en el territorio colectivo de comunidad negra del Consejo Comunitario Puerto Girón, Puerto Girón, Apartadó, Colombia.

Rozo, ER y Morales, GM (2020). «Abuelos de negra estirpe». *Cuerpo, oralidad e identidad en María Teresa Ramírez, María Elcina Valencia y Nena Cantillo 1. Poligramas*, (51), 149-171.

Rúa, C. (2000). La justicia afrocolombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad:

Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/1237/32/31CAPI30.pdf>

García, J. L. (1976). *Antropología del territorio*. Madrid: Taller de Ediciones Josefina Betancur.

Santiago Arboleda Quiñonez. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: Hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Nomadas (Colombia)*, (50)

doi:<http://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n50a6> Oslender, U. (2005).

Tradición oral y memoria colectiva en el Pacífico colombiano: hacia la construcción de una política cultural negra. *Guaragao*, 9(20), 74–104. <http://www.jstor.org/stable/25596448>

Vinasco-Hernández, J. L. (2019). Gobernanza y participación: la lucha por el territorio y las acciones comunitarias desde las metodologías participativas en la vereda Granizal, Municipio de Bello. *Equidad y Desarrollo*, 1(34), 79-100. <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq/vol1/iss34/4/>